



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 07 ABR 1992

VISTO:

El Expediente N° 566-C-92, referido a la cesión en comodato a la Municipalidad de Trevelin del edificio de la ex-escuela N° 18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 18 "El Plesbicitito" fue clausurada en su momento por falta de matrícula, estimándose que no habrá recuperado de la misma;

Que el edificio donde funcionó el citado establecimiento escolar tiene un valor histórico sustantivo, por cuanto en ese lugar se concretó, en 1902, el plesbicitito mediante el cual los pobladores del Valle 16 de Octubre optaron por permanecer bajo la soberanía argentina, resolviéndose así pacíficamente un diferendo limítrofe entre nuestro país y la República de Chile;

Que el Consejo Provincial de Educación no puede ser indiferente ante situaciones referidas a la promoción y preservación del patrimonio histórico del Chubut, del cual sin duda forma parte el edificio de la ex-escuela N° 18;

Que en virtud de la cesión en comodato a la Municipalidad de Trevelin dicho edificio será utilizado como sede de un "Centro de Investigaciones Históricas" dependiente de esa comuna;

Que la finalidad propuesta responde satisfactoriamente a una inquietud de la comunidad de la mencionada localidad chubutense, correspondiendo ser apoyada por el área educativa oficial;

POR ELLO:

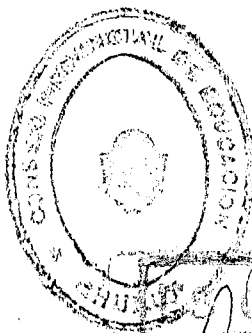
EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

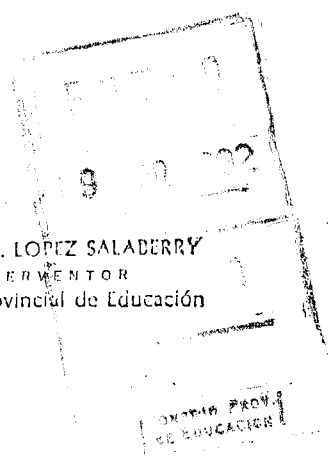
Artículo 1°) APROBAR el Convenio celebrado entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Trevelin, por el que se cede en Comodato las instalaciones de la ex-escuela N° 18, las que se destinarán al funcionamiento de un "CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS".

Artículo 2°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Dirección General de Niveles Primario e Inicial, Dirección de Administración, Supervisión Técnica General, Supervisión Seccional Región III de Esquel, Secretarías Generales Técnica Docente y Administrativa, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento Estadística y Censos, Dirección de Arquitectura Escolar, cumplido. ARCHIVESE.

PEDRO A. CLGUIN
Secretario Gral. Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Chubut



Dr. LUIS H. LOPEZ SALABERRY
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCION N° 631

0000725